

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 038
	FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 1 de 5

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO,
DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. DC-IN-SAMC-024-2026**

En la Secretaria de Infraestructura Departamental de la Gobernación del Departamento del Caquetá, el comité asesor- evaluador, procede a analizar las observaciones realizadas al informe de evaluación definitivo dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DC-IN-SAMC-024-2026

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	CONSTRUCCION DE PARQUES BIOSALUDABLES Y RECREO-DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Nº PROCESO:	DC-IN-SAMC-024-2026

OBSERVACIÓN

- A. **IDENTIFICACIÓN DEL OBSERVANTE:** MANUFACTURAS EL LIDER SAS.
- B. **FECHA Y HORA DE LA OBSERVACIÓN:** (17/09/2026 2:17:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- C. **MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE RECIBIÓ LA OBSERVACIÓN:** SECOP II

OBSERVACIÓN
1. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad SUBIR los documentos editables en formato WORD que conforman la oferta para mayor viabilidad y que los oferentes no cometan errores en la digitación de la presente oferta.
RESPUESTA OBSERVACIÓN
La Entidad se permite informar al observante que la entidad publicará los formatos, anexos, matrices y formatos del proceso.
OBSERVACION
2. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad AMPLIAR la información contenida en la Ficha Técnica del proceso, ya sea con fotografías o modelos 3D, planos con sus respectivas medidas, especificaciones adicionales, y/o confirmando las medidas de los productos objeto del contrato de suministro en razón de que es necesario para nuestra desagregación de costos para así poder brindar un excelente precio a la entidad preponderando la calidad de los elementos a contratar.
RESPUESTA A LA OBSERVACION
La Entidad se permite informar al observante que procederá a publicar y/o complementar las especificaciones técnicas de los elementos objeto del proceso, con el propósito de brindar a los interesados información suficiente para la estructuración de sus ofertas y la correspondiente desagregación de costos.

am

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 038
	FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 2 de 5

No obstante, se aclara que los bienes requeridos no corresponden a elementos de fabricación especial, diseños exclusivos o productos sujetos a medidas particulares que requieran la elaboración de modelos 3D o planos especiales para su fabricación. Por el contrario, se trata de máquinas y equipos que se encuentran disponibles comercialmente en el mercado, cuyas características y condiciones mínimas serán establecidas en las especificaciones técnicas del proceso, permitiendo la participación de diferentes marcas, fabricantes y proveedores, siempre que los bienes ofertados cumplan con los requerimientos mínimos exigidos por la Entidad.

De igual manera, se precisa que las fotografías de referencia de las máquinas y elementos requeridos se encuentran incorporadas en el Documento Técnico que hace parte integral del proceso, las cuales tienen como finalidad facilitar la identificación y comprensión de los bienes objeto de adquisición y deberán ser interpretadas conjuntamente con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, no se considera necesario suministrar modelos 3D ni planos con medidas especiales, toda vez que la contratación no está orientada a la fabricación de equipos a la medida, sino al suministro de máquinas comercialmente disponibles. La evaluación se realizará con fundamento en el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, sin que las imágenes de referencia puedan entenderse como una exigencia de marca, modelo o fabricante específico.

OBSERVACION

3. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **AMPLIAR** el término de ejecución o plazo del contrato en relación a la cantidad de bienes solicitados por la entidad en los Estudios previos del proceso argumentando que el tiempo estimado por la entidad para la ejecución del proceso es corto por lo que podrían resultar diferentes contratiempos haciendo imposible el cumplimiento del objeto contractual.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

La Entidad **NO ACOGE** la observación y mantiene el plazo de ejecución establecido en los documentos del proceso, toda vez que este fue determinado atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cantidad de bienes requeridos y las condiciones del mercado. En consecuencia, se considera que el término previsto es razonable, suficiente y proporcional para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, correspondiendo al futuro contratista adoptar las medidas logísticas, administrativas y operativas necesarias para cumplir dentro del plazo establecido.

OBSERVACION

Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **INFORMAR** los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/ distrital a que haya lugar de la vigencia

PM?

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 038
	FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 3 de 5

fiscal 2025 en relación al proceso de contratación en razón de que es necesario para la correcta desagregación de costos de todos los proponentes para de esta forma brindar un precio competitivo a la entidad y no tener contrariedades en la ejecución del proyecto.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

La Entidad se permite informar al observante que en el **numeral 4.2 del Estudio Previo** se encuentran expresamente señaladas las cargas tributarias territoriales aplicables al presente proceso de contratación, información que deberá ser tenida en cuenta por los proponentes para la estructuración y desagregación de su oferta económica. En consecuencia, corresponde a cada oferente considerar, bajo su responsabilidad, los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas fiscales que legalmente resulten aplicables de acuerdo con su condición tributaria y la naturaleza del contrato.

OBSERVACION

Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad ACLARAR el alcance de los precios de referencia, toda vez que en el pliego establece que las ofertas económicas serán comparadas frente a los precios de referencia definidos en el estudio de mercado. No obstante, no es claro si dentro de la metodología de cálculo de dichos precios de referencia realizados por la entidad, incluyó, como valores adicionales al precio unitario, todos los costos reales en los que incurren los proveedores. En particular, solicitamos a la Entidad precisar si en los precios de referencia publicados se tuvieron en cuenta:

- El valor de las garantías contractuales exigidas.
- Los costos de recursos humanos y administrativos vinculados a la operación.
- El bodegaje y almacenamiento de los bienes.
- Los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, distrital y local de los que haya a lugar en la vigencia fiscal 2025.
- La operación logística integral necesaria para cumplir con las entregas.
- Los costos de empaque y embalaje según las fichas técnicas.
- Los costos de transporte y distribución en todo el territorio nacional.

Tal como es sabido por la Entidad, estos factores representan una proporción significativa en la formación del precio final y, de no ser tenidos en cuenta en el cálculo de los precios de referencia, se generaría un riesgo de desequilibrio económico en la ejecución del contrato. En concordancia con lo anterior, solicitamos a la Entidad aclarar cómo se consideraron estos elementos en el estudio de mercado, o en su defecto, ajustar el pliego para que los precios de referencia reflejen de manera adecuada la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, garantizando así la viabilidad financiera dentro del proceso de contratación de la referencia.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

La Entidad se permite aclarar que los precios de referencia utilizados para la estructuración del presupuesto oficial no fueron determinados de manera arbitraria, sino que se soportaron en los Análisis de Precios Unitarios – APU y precios de referencia

Handwritten signature

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 038
	FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 4 de 5

oficiales adoptados por la Gobernación del Caquetá, contenidos en las resoluciones y documentos técnicos expedidos para tal efecto.

Para la determinación y actualización de los precios se tuvieron como antecedentes y soportes, entre otros, los siguientes actos administrativos aportados al proceso:

- **Resolución No. 000496 del 17 de marzo de 2025**, “Por medio de la cual se establecen los precios unitarios de referencia de la Gobernación del Caquetá para la contratación de obras públicas para la vigencia 2025”. En su anexo se incorporan los respectivos análisis de precios unitarios.
- **Resolución No. 001278 del 18 de junio de 2025**, mediante la cual se modifica y adiciona parcialmente la Resolución No. 000496 del 17 de marzo de 2025, actualizando y complementando el listado de precios unitarios de referencia.
- **Resolución No. 001977 del 28 de agosto de 2025**, mediante la cual se actualizan los precios unitarios de referencia de la Gobernación del Caquetá para la contratación de obras públicas, revisión y viabilización de proyectos y presupuestos de la vigencia 2025. Dicha actualización contempla precios ajustados a las condiciones de mercado.
- **Resolución No. 000520 del 6 de abril de 2026**, “Por medio de la cual se actualizan los precios unitarios de referencia para la contratación de obras públicas, formulación, revisión y viabilidad de proyectos y presupuestos de la vigencia 2026 en la Gobernación del Departamento del Caquetá”.

En particular, los documentos técnicos que soportan estos precios contienen Análisis de Precios Unitarios – APU, en los cuales se desagregan los componentes requeridos para determinar el costo de las actividades. La Resolución No. 000520 de 2026 señala expresamente que los APU fueron elaborados mediante la desagregación de materiales, mano de obra, equipos, rendimientos y costos directos, soportados además mediante cotizaciones bajo condiciones homogéneas y comparables de mercado. Asimismo, establece que el anexo de precios contiene la lista consolidada de APU, detallando insumos, materiales, equipos y mano de obra.

Por lo anterior, **NO SE ACOGE** la solicitud de ajustar los precios de referencia, toda vez que estos se encuentran sustentados técnicamente en los APU y precios oficiales adoptados por la Gobernación del Caquetá y utilizados para la estructuración del presupuesto del proceso. Adicionalmente, corresponde a cada proponente, en ejercicio de su autonomía empresarial y bajo su responsabilidad, estructurar su oferta económica considerando la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento integral del contrato, incluidos, cuando corresponda, garantías, personal administrativo, almacenamiento, empaque, embalaje, logística, transporte, distribución, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones asociadas a la ejecución contractual, sin que estos conceptos puedan posteriormente alegarse como costos imprevistos por haber sido previsibles al momento de la presentación de la oferta.

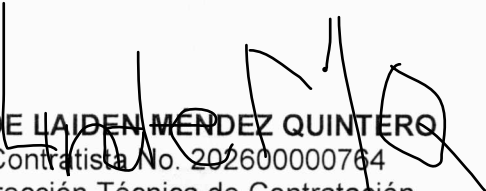


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 038
	FORMATO RESPUESTA A OBSERVACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 5 de 5

Dada en Florencia Caquetá, por el comité asesor- evaluador designado, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

En constancia de lo anterior,


LAURA RIVERA CEDAÑO
 Contratista No. 202600000599
 Dirección Técnica de Contratación
 PARTE CONTRACTUAL


LINDE LAIDEN MENDEZ QUINTERO
 Contratista No. 202600000764
 Dirección Técnica de Contratación
 PARTE FINANCIERA


ANYELA PATRICIA OROZCO
 Contratista No. 202600000573
 Apoyo jurídico, Secretaría de Infraestructura
 PARTE JURIDICA


ALEXANDER MELO RIOS
 Profesional universitario
 Secretaria de infraestructura.
 PARTE TECNICA

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño